

A la vista de la solicitud presentada por la adjudicataria y del informe técnico emitido De acuerdo con lo dispuesto en la Ley 7/1985 reguladora de las Bases de Régimen Local, RDL 781/1986 por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de régimen local, Leyes 11/1999 de 21 de abril y 27/2013 de 27 de diciembre de modificación de la Ley 7/1985, Ley 57/2003 de medidas para la modernización del gobierno local (BOE 17 de diciembre de 2003), Ley 2/2003 de 11 de marzo de Administración local de la Comunidad de Madrid (BOCM 18 de marzo de 2003) y Decreto de delegación de competencias 2019003008 de 17 de junio de 2019 (BOCM de 5 de agosto de 2019)

Propongo a la Comisión Informativa Modelo de Ciudad, Medio Ambiente, Obras Públicas y Salud Pública

**PRIMERO.-** Dictaminar **desfavorablemente** la propuesta del incremento de tarifas por servicios prestados en los cementerios y tanatorios municipales.

**SEGUNDO.-** Comunicar a la mercantil Servicios Funerarios Funemadrid S.A. del dictamen emitido.

**TERCERO.-** Autorizar al Concejal de Modelo de Ciudad, Medio Ambiente Obras Públicas y Salud Pública para la realización de cuantos trámites sean necesarios para la ejecución del presente acuerdo".

**QUINTO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL DICTAMEN DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE CONTRATACIÓN DE FECHA 22 DE FEBRERO DE 2022, SOBRE DESIGNACIÓN DE RESPONSABLE DEL CONTRATO DE CONCESIÓN DE SERVICIOS PARA LA GESTIÓN DEL ALUMBRADO PÚBLICO Y DE LAS ESTACIONES TRANSFORMADORAS DEL MUNICIPIO DE ARGANDA DEL REY.-**

La Sra. Ruiz de Gauna Burguillos, Concejala Delegada de Mantenimiento y Servicios a la Ciudad, interviene diciendo que por el Pleno Municipal de fecha 2 de diciembre de 2021, se acordó la adjudicación del contrato de "Concesión de Servicios para la gestión del Alumbrado Público municipal y las estaciones transformadoras de Arganda del Rey", ahora corresponde designar al responsable de dicho contrato al Jefe de Unidad de Servicios a la Ciudad del Ayuntamiento de Arganda del Rey, han hablado con la nueva concesionaria que trabaja en el municipio y han quedado en establecer el tiempo de reuniones para dar información sobre el desarrollo del contrato y dar cuenta de ello en este Pleno.

La Sra. Cuéllar Espejo, Concejala no Adscrita, realiza la siguiente intervención que hace llegar a Secretaría:

" En 2016 defendí aquí una moción para que Arganda ganara en eficiencia energética a la vez que combatía los efectos del cambio climático. Tuvieron que pasar 5 años para que ustedes impulsaran un tipo de actuación relacionada con ambos objetivos, como es la mejora del alumbrado municipal. En junio de 2021 presenté 40 alegaciones para intentar mejorar el nuevo servicio de alumbrado. Aunque el PSOE rechazó las alegaciones, mi trabajo de "oposición constructiva" estaba hecho. En el pleno extraordinario del 2 de diciembre de 2021 dijeron que en cuestión de 15 días -si no había recurso- se podría iniciar el contrato y que en el 2022 tendríamos renovado todo el alumbrado. Dos meses después, el 2 de febrero de este año 2022, hice una

pregunta en plenario preocupada no sólo por los plazos para el nuevo alumbrado, sino también por los suministros de materiales para las continuas incidencias que da el viejo, así como por la situación de incertidumbre de los trabajadores cuyo contrato tenía que ser subrogado por la nueva concesionaria. En la comisión del 22 de febrero pregunté por la situación de este servicio y se me contestó que se iniciaría a primeros de marzo y que la subcontrata ya había alquilado una nave en el polígono como centro de operaciones. Tras la comisión me he preocupado en buscarla y considero que la ubicación es operativa porque está a la misma distancia de La Poveda que del casco de Arganda. El 28 ustedes firman y anuncian que va a iniciarse el cambio de las luminarias a LED y el cambio de los cuadros eléctricos. Y que ese cambio va a suponer un considerable ahorro de energía. Anuncian que va a evitar 2.210 Tn de CO2 anuales. A ese tipo de trabajo de la oposición, señora Ruíz de Gauna, se le llama "de fiscalización y control" y yo también lo estoy haciendo. Y continuará durante este año para comprobar que la concesionaria cumple, para ver cuánto ahorro energético y que los trabajos se desarrollen en condiciones de seguridad tanto para la población como para el personal. A los gobiernos yo entiendo que no les guste que les controlen, pero hoy ustedes nos traen a plenario que aprobemos la designación de un técnico municipal como responsable de controlar a la UTE de FCC a la que se le ha adjudicado. En la comisión nos contaron que además van a contar con un apoyo especializado externo. Los objetivos de eficiencia energética y de reducción de emisiones entiendo que lo hacen pertinente. Pero por favor, ustedes lo acaban de decir y espero que lo cumplan, vayan dando cuenta en plenario de ese control, porque igual que ustedes presentan hoy la designación de alguien para controlar a la subcontrata, nuestro trabajo (el de la oposición) es controlarles a ustedes y que los 25 millones de euros que pagará la vecindad redunden en el mayor beneficio para ella. Votaré a favor".

La Sra. Santana López, Concejala del Grupo Municipal Popular, realiza la siguiente intervención que hace llegar a Secretaría:

" Sobre el punto del pleno nada que comentar en cuanto a la designación del responsable del contrato, si decir en cuanto a lo que no se trae a pleno. Para que los vecinos lo sepan se ha externalizado también la supervisión y fiscalización del contrato a la empresa EGUESAN, la misma empresa que formalizó el plan de viabilidad de este contrato, así como el de gestión y recogida de residuo y aceite domestico o el de recogida de calzado y ropa. Lo que quiero decir es que no seremos nosotros los que critiquemos la colaboración privada con la administración, o la externalización en la gestión de servicios públicos cuando redunde en beneficio de los argandeños. Pero señores de la izquierda deberían de cara a sus votantes mostrarse un tanto coherentes con su manera de actuar, no se pueden echar las manos a la cabeza con la externalización de servicios cuando están en la oposición y ser su modus operandi habitual cuando están en gobierno. Y no solo eso, sino que le parezca adecuado cuando se trate de determinados servicios y no con otros, como puede ser la colaboración con empresas independientes en urbanismo para dar curso a las solicitudes de licencias que se amontonan y que suponen un obstáculo administrativo y para el desarrollo de nuestro municipio. Moción que presento mi grupo en el 2019, en relación a las entidades colaboradoras urbanísticas, a la que ustedes respondieron que no era a manera de actuar de este gobierno y que supondría perder el control de

las licencias. Esperamos por el bien de todos que se observe la diligencia debida en el control de todos los contratos que se van a ejecutar en nuestro municipio para no tener que lamentarnos después, cuando ya no hay solución".

La Sra. Ruiz de Gauna Burguillos, Concejala Delegada de Mantenimiento y Servicios a la Ciudad, interviene diciendo a la Sra. Cuéllar Espejo que están utilizando parámetros no porque lo haya dicho ella, sino porque creen que es lo normal y consecuente, da las gracias por la fiscalización porque va en beneficio de la ciudadanía, agradece el apoyo; a la Sra. Santana López la dice que les gustaría que los servicios a la ciudadanía se pudieran realizar desde el Ayuntamiento pero al encontrarse con problemas tan graves como puede ser el alumbrado o los residuos, se han encontrado con contratos de hace 25 años y con otros donde no existía, son cantidades desorbitadas para este Ayuntamiento y por la situación económica del mismo es lo que les obliga a hacer lo que han hecho, dentro de diez años todo lo que se haya hecho revierte al Ayuntamiento y según el estado del mismo se pedirá o no, son partidarios del servicio público y de la ayuda del sector privado.

El Pleno de la Corporación **ACUERDA por unanimidad** de los/as veinticuatro concejales/as asistentes, **aprobar** el dictamen de la Comisión Informativa de Contratación de fecha 22 de febrero de 2022, que literalmente dice:

"Visto que en sesión celebrada por el Pleno Municipal de fecha 2 de diciembre de 2021, se acordó la adjudicación del contrato de "Concesión de Servicios para la gestión del Alumbrado Público municipal y las estaciones transformadoras de Arganda del Rey", formalizado con fecha 27 de enero de 2022.

Visto que el artículo 62.1 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, establece la obligación de los órganos de contratación para designar un responsable del contrato al que corresponderá supervisar su ejecución y adoptar las decisiones y dictar las instrucciones necesarias con el fin de asegurar la correcta realización de la prestación pactada, dentro del ámbito de facultades que aquellos le atribuyan, pudiendo ser una persona física o jurídica, vinculada a la entidad contratante o ajena a él.

Vista la propuesta remitida por la Concejalía de Mantenimiento y Servicios a la Ciudad de fecha 17 de febrero de 2022, por la que se propone la designación del Jefe de Unidad de Servicios a la Ciudad del Ayuntamiento de Arganda del Rey, como responsable del contrato de "Concesión de Servicios para la gestión del Alumbrado Público municipal y las estaciones transformadoras de Arganda del Rey".

Visto que la competencia para la adjudicación del contrato corresponde al Pleno de la Corporación, de conformidad con lo dispuesto en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017, de 9 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Propongo a la Comisión Informativa de Contratación, el dictamen favorable del siguiente acuerdo:

**Primero.-** Designar al Jefe de Unidad de Servicios a la Ciudad del Ayuntamiento de Arganda del Rey, como responsable del contrato de "Concesión de Servicios para la gestión del Alumbrado Público municipal y las estaciones transformadoras de Arganda del Rey", al que corresponderá supervisar su ejecución y adoptar las decisiones y

dictar las instrucciones necesarias con el fin de asegurar la correcta realización de la prestación pactada."

**SEXTO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL DICTAMEN DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE IGUALDAD Y DIVERSIDAD DE FECHA 22 DE FEBRERO DE 2022, SOBRE DENOMINACIÓN DE LA BIBLIOTECA DE LA POVEDA CON EL NOMBRE DE "ALMUDENA GRANDES".-**

La Sra. López Higuera, Concejala Delegada de Igualdad y Diversidad, realiza la siguiente intervención que hace llegar a Secretaría:

"A lo largo de la historia, muchas mujeres han luchado por conseguir un espacio en un mundo dominado por hombres. Gracias a los esfuerzos de estas mujeres, se han logrado muchos avances en la consecución de una sociedad igualitaria, que han marcado un antes y un después. Una de estas mujeres es, sin lugar a dudas, Almudena Grandes, fallecida recientemente. Almudena Grandes Hernández es una de las figuras más importantes de la literatura española contemporánea, que ha sido reconocida con múltiples galardones entre ellos el Premio Nacional de Narrativa, La sonrisa vertical o el Fundación José Manuel Lara. Es historia de nuestra literatura no solo por estos méritos, sino por su trayectoria vital, principios y valores. A través de sus obras ha narrado nuestra historia reciente siempre desde la mirada de las mujeres, siempre desde una mirada reivindicativa. Almudena Grandes ha sido una mujer comprometida y valiente, siempre activa contra la injusticia social y posicionada como firme defensora del feminismo y el logro de los derechos de las mujeres. Sus novelas y artículos suponen un legado muy valioso para nuestra sociedad, en el que queda muy patente la desigualdad a la que se ven avocadas las mujeres más humildes, o las mujeres rurales, por poner un ejemplo. Su lucha contra la violencia machista ha sido también buena muestra de gran compromiso con nuestra sociedad. En puertas del 8 de Marzo, Día Internacional de la Mujer, sigue siendo necesaria: - La lucha feminista para combatir la desigualdad; - Frenar el machismo y a quienes cuestionan nuestros derechos; - Alcanzar la igualdad en el empleo, eliminando la brecha salarial y mejorando la conciliación; - Abolir la prostitución en pro de una sociedad digna que no comercie con las mujeres; - Lograr derechos sexuales y reproductivos que no dejen a nadie atrás por su orientación sexual o estado civil; - Y luchar contra la violencia de género, siempre con el foco puesto en las víctimas y en sus hijas e hijos, para que vivamos en un país libre y en el que tanto los agresores como quienes niegan la violencia de género, no tengan cabida. La lucha feminista no es, ni más ni menos, que la lucha por una sociedad y un mundo más igualitario, más libre y más justo. Y esta siempre fue la lucha de Almudena Grandes. Todo esto, unido a su innegable legado literario, anteriormente expuesto, nos lleva a entender que no hay mejor nombre para la Biblioteca de La Poveda que el de Almudena Grandes".

La Sra. Cuéllar Espejo, Concejala no Adscrita, realiza la siguiente intervención que hace llegar a Secretaría:

" Faltan nombres de mujer en nuestras calles y espacios públicos. Con la propuesta que, en vísperas del 8M Día de la Mujer, la Concejala de Igualdad trae a Arganda ese injusto déficit se palía un poco. Es una forma también de preservar la memoria